

Resolución 236 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),D

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS recibe ingresos por transferencia bancaria para cancelación de cuotas de loteos sociales, en la cuenta N° 255-900002452-000 del Banco Patagonia S.A.;
- Que se ha registrado el siguiente ingreso:
 - El día 5 de Julio de 2025 por la suma de \$29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100) a nombre del Sr Jonathan Adolfo Martinez Galvan del barrio San francisco según recibos 2025-00001060 y 2025-00001061, quedando pendiente la devolución de la suma de \$892,22 (pesos ochocientos noventa y dos con 22/100)
- Que la suma pendiente de devolución corresponde a que el mencionado beneficiario cancelo su plan de pagos;
- Que mediante acta N°323/2025 el Directorio autoriza dicha devolución;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente ordenes de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de el Sr Jonathan Adolfo Martinez Galvan (CUIT 20-34113033-7) por la suma total de \$892,22 (pesos ochocientos noventa y dos con 22/100) en concepto de suma a favor por cancelación de ultima cuota mediante transferencia.

ARTÍCULO 2º) La presente Resolución será refrenada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 16/12/2025